

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 59/21

En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 5 del mes de mayo de 2021, siendo las 14:40 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 59/21 del CONSEJO SUPERIOR en forma bimodal, por medio de la plataforma de videoconferencias de la aplicación Google Meet, en cumplimiento de la Resolución UNM-R N° 66/20, dictada en virtud de lo dispuesto por la Resolución UNM-CS N° 558/20 del 20 de marzo de 2020 del CONSEJO SUPERIOR y en cumplimiento del Decreto N° APN-PTE N° 297/20 y sus modificatorios y complementarios de actualmente DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (DISPO); presidida en forma presencial por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975) en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, y actuando como Secretario ad-hoc, Esteban SÁNCHEZ (D.N.I. N° 25.769.098) también en forma presencial.

Se encuentran presentes: las Consejeras: Adriana Albina María SPERANZA (D.N.I. N° 17.323.374) y Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629); y en forma virtual a través de la citada plataforma: el Vicerrector Manuel Luis GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113), la Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, María Liliana TARAMASSO (D.N.I. N° 12.558.888) y el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Roberto César MARAFIOTI (D.N.I. N° 08.007.645), y los Consejeros: Juana Teresa FERREYRO (D.N.I. N° 10.306.248), Patricia Maitena ROMANO (D.N.I. N° 39.645.225), Facundo Elías DE JESÚS (D.N.I. N° 38.865.021) y Carlos Fabián DADDARIO (D.N.I. N° 14.971.063).

El Secretario ad-hoc da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, el Presidente del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 58/21, con 10 (DIEZ) miembros presentes, computándose la ausencia sin aviso del Director-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683) y de la Consejera Cristina Vera LIVITSANOS (D.N.I. N° 16.336.087) por decimosexta vez consecutiva, hallándose expedita la vía para ser separada de su cargo por el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros presentes desde la Sesión Ordinaria N° 48 del 30 de diciembre de 2019, conforme el artículo 25 del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR aprobado por la Resolución UNM-CS N° 01/13.

El Secretario ad-hoc deja constancia que de conformidad con el artículo 37 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia y autorizado por la Resolución ME N° 1.533/13, el Rector convocó a la 59° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, para el día miércoles 5 de mayo de 2021 a partir de las 14:30 horas, para la consideración del Orden del día correspondiente.

Previo al tratamiento del Orden del Día, hace uso de la palabra el Rector ANDRADE e informa que las Actas de la Sesión Ordinaria N° 48/19 del 26 de diciembre de 2019, Acta Sesión Ordinaria N° 49/20 del 18 de marzo de 2020, Acta Sesión Ordinaria N° 50/20 del 29 de abril de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 51/20 del 1ro. de julio de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 52/20 del 22 de julio de 2020 (virtual), Acta Sesión

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 59/21

Ordinaria N° 53/20 del 30 de septiembre de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 54/20 del 11 de noviembre de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 55/20 del 30 de diciembre de 2020 (bimodal), Acta Sesión Ordinaria N° 56/21 del 12 de marzo de 2021 (bimodal), Acta Sesión Ordinaria N° 57/21 del 29 de marzo de 2021 (bimodal) y Acta Sesión Ordinaria N° 58/21 del 8 de abril de 2021(bimodal), no han sido transcritas aún para su aprobación y posterior rúbrica.

Seguidamente el Rector ANDRADE realiza una moción sobre tablas para la incorporación al Orden del Día del Expediente N° UNM:0000378/2020: s/Acuerdo para la modificación de la Resolución UNM-R N°204/20 y designación de Presidente Provisorio de la JUNTA ELECTORAL, de conformidad con lo previsto en artículo 66 del ESTATUTO, dando cuenta que se remitió copia de dichas actuaciones con posterioridad a la comunicación del Orden del Día.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario ad-hoc declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de votos.

Siendo las 13.45 horas, se incorpora el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Pablo Alberto TAVILLA que se hallaba ausente. El Secretario ad-hoc SÁNCHEZ declara que la Sesión continúa abierta con 11 (ONCE) miembros presentes.

Con posterioridad, el Secretario ad-hoc da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 59/21, convocada mediante nota del 3 de mayo de 2021, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente:

ASUNTOS ENTRADOS:

1. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
2. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
3. Aprobación del reconocimiento de la condición de docente ordinaria en actividad con concurso vencido y prórroga de la designación concluida de la Act. Nidia E. FERRI como Profesora Adjunta Ordinaria del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, aprobada por la Resolución UNM-CS N°367/17 y correspondiente al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTE Y OPOSICIÓN N° 07/2015, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.
4. Aprobación del reconocimiento de la condición de docente ordinaria en actividad con concurso vencido y prórroga de la designación concluida de la Lic. M. Adriana VITOLI como Profesora Adjunta Ordinaria del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, aprobada por la Resolución UNM-CS N°32/13 y correspondiente al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTE Y OPOSICIÓN N° 03/2012, conforme lo previsto en el artículo 72

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 59/21

del ESTATUTO.

5. Aprobación del Seminario-Taller de Posgrado: "PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS SOBRE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA", de conformidad con lo previsto en los incisos b) y f) del artículo 36 del ESTATUTO.
6. Aprobación del Seminario-Taller de Posgrado: "EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA UNIVERSITARIA", de conformidad con lo previsto en los incisos b) y f) del artículo 36 del ESTATUTO.

COMUNICACIONES Y PETICIONES:

7. Informar actuaciones acumuladas por presentación de fecha 27 de abril de 2021 y anteriores de los Apoderados Javier BRANCOLI y Analía RODRÍGUEZ de la Lista N° 2 – UNM en Movimiento.

RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR:

8. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 65/21 de fecha 23 de abril de 2021, dictada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, de modificación del artículo 17 de la Resolución UNM-CS N° 634/20 de REGLAMENTO ELECTORAL de la UNM, de conformidad con lo previsto en el inciso v) del artículo 36 del ESTATUTO.

El Secretario ad-hoc deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que, asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo. Asimismo, hace saber que las actuaciones se glosaron y tramitaron de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNM-R N° 72/20. Recuerda que en el contexto del actualmente DISPO, el temario en trato no ha sido considerado previamente ni dictaminado por las Comisiones de Trabajo de este Cuerpo.

Quedando abierto el debate, el Secretario ad-hoc recuerda que, a efectos de registrar la lista de oradores, las autoridades, Consejeros e informantes que participen en forma virtual se sirvan utilizar el chat para manifestarlo o clickear el símbolo correspondiente. Agrega que es conveniente que los presentes en forma virtual supriman su transmisión de imagen y silencien sus micrófonos mientras no se encuentren haciendo uso de la palabra, a fin de no sobrecargar la plataforma y evitar contratiempos con la comunicación bidireccional. Asimismo, solicita que, a efectos de registrar convenientemente las votaciones y los resultados, los miembros del Cuerpo que participen en forma virtual expresen su decisión por la negativa o la positiva a través del chat, una vez que la Secretaria pueda consignar el punto del temario en trato en el mismo. Seguidamente da inicio a la consideración del temario del Orden del Día, comenzando por los ASUNTOS ENTRADOS:

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000132/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y N°UNM:0000131/2021: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 59/21

realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado de los DEPARTAMENTOS DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán respectivamente, mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000143/2016: s/Aprobación del reconocimiento de la condición de docente ordinaria en actividad con concurso vencido y prórroga de la designación concluida de la Act. Nidia E. FERRI como Profesora Adjunta Ordinaria del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, aprobada por la Resolución UNM-CS N°367/17 y correspondiente al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTE Y OPOSICIÓN N° 07/2015, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobado el reconocimiento de la condición de docente ordinaria en actividad con concurso vencido y la prórroga de la designación concluida de la Act. Nidia E. FERRI como Profesora Adjunta Ordinaria del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, de acuerdo a la propuesta contenida en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000821/2012: s/Aprobación del reconocimiento de la condición de docente ordinaria en actividad con concurso vencido y prórroga de la designación concluida de la Lic. M. Adriana VITOLI como Profesora Adjunta Ordinaria del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, aprobada por la Resolución UNM-CS N°32/13 y correspondiente al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTE Y OPOSICIÓN N° 03/2012, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la prórroga de la designación concluida de la Lic. Maria Alejandra VITOLI como Profesora Adjunta Ordinaria del DEPARTAMENTO ACADÉMICO de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN en actividad, aprobada por la Resolución UNM-CS N°32/13 y correspondiente al CONCURSO PÚBLICO Y

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 59/21

ABIERTO DE ANTECEDENTE Y OPOSICIÓN N° 03/2012, de acuerdo a la propuesta contenida en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los 2 puntos contenidos en un mismo Expediente N° UNM:0000309/2021: s/Aprobación del Seminario-Taller de Posgrado: "PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS SOBRE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" y s/Aprobación del Seminario-Taller de Posgrado: "EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA UNIVERSITARIA", de conformidad con lo previsto en los incisos b) y f) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DIRECCIÓN ACADÉMICA de la ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobados los Seminarios-Taller de Posgrado: "PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS SOBRE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" y "EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA UNIVERSITARIA", de acuerdo a las propuestas contenidas en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán mediante las respectivas Resoluciones de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de ASUNTOS ENTRADOS para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de las COMUNICACIONES Y PETICIONES contempladas en el Orden del Día.

Tratamiento del Trámite Interno UNM:P168/P2021: s/Informar actuaciones acumuladas por presentación de fecha 27 de abril de 2021 y anteriores de los Apoderados Javier BRANCOLI y Analía RODRÍGUEZ de la Lista N° 2 – UNM en Movimiento.

Informante: RECTORADO

Siendo las 15:46 horas, el Secretario ad-hoc SÁNCHEZ solicita permiso al Presidente del Cuerpo para retirarse por razones particulares y el Rector ANDRADE, expresa que continua como Secretaria ad-hoc durante el resto de la sesión, la Directora de Consejo Superior Lic. Manuela PENELA, quien se haya presente.

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc PENELA declara aprobada la encomienda al RECTORADO para dar respuesta en primera instancia a la presentación realizada por los docentes Javier BRANCOLI y Analía RODRÍGUEZ, Apoderados de la Lista N° 2 – "UNM en

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 59/21

Movimiento”, de acuerdo a las consideraciones y constancias contenidas en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos.

A continuación, la Secretaria ad-hoc PENELA dio cuenta de la finalización del temario de COMUNICACIONES Y PETICIONES para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de las RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR contempladas en el Orden del Día.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000906/2014: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 65/21 de fecha 23 de abril de 2021, dictada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, de modificación del artículo 17 de la Resolución UNM-CS N° 634/20 de REGLAMENTO ELECTORAL de la UNM, de conformidad con lo previsto en el inciso v) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

La Secretaria ad-hoc PENELA declara la ratificación de la Resolución UNM-R N° 65/21 de fecha 23 de abril de 2021, aprobatoria de la reducción de la cantidad mínima requerida de avales que reunir las listas de candidatos y dictada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, conforme las constancias obrantes en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Siendo las 16.05 horas, el Director-Decano MARAFIOTI realiza una moción, solicitando a este Cuerpo permiso para desconectarse de la plataforma de videoconferencias y por tanto retirarse, en razón de que por superposición horaria con otras responsabilidades le resulta imposible permanecer hasta la finalización de la sesión.

El Presidente manifiesta que contándose con el quórum necesario no existen impedimentos para acceder a lo solicitado y la votación es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos. La Sesión continúa abierta con 9 (NUEVE) miembros.

A continuación, la Secretaria ad-hoc PENELA dio cuenta de la finalización del temario de asuntos para el tratamiento de este Cuerpo contemplado en el Orden del Día, señalando que corresponde dar tratamiento a la moción sobre tablas que fuera aprobada.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000378/2020: s/Acuerdo para la modificación de la Resolución UNM-R N°204/20 y designación de Presidente Provisorio de la JUNTA ELECTORAL, de conformidad con lo previsto en artículo 66 del ESTATUTO.

Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, 1 (UNA) abstención y por la negativa: 0 (CERO) votos.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 59/21

La Secretaria ad-hoc PENELA declara que se ha dado acuerdo para la modificación de la integración de la JUNTA ELECTORAL, conforme fuera aprobada por la Resolución UNM-R N° 204/20 y la designación de su Presidente Provisorio, de acuerdo a la propuesta contenida en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución del RECTORADO, en uso de sus atribuciones.

Siendo las 16:20 horas del día 5 de mayo de 2021 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 59/21 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.